

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN MADRID A 26 DE MARZO DE 1536,  
ORDENANDO QUE LOS QUE TENGAN INDIOS ENCOMENDADOS LOS INSTRUYAN EN LA FE. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401, Libro 2.]

/f.º 174 v.º/ para que los que  
tovieren yndios encomenda-  
dos los ynstruyan en las cosas  
de la fee.

la Reyna

nuestro gouernador de la pro-  
vinçia de nicaragua o vuestro  
lugar teniente sabed que nos ha  
sido hecha relacion que los españoles desa provinçia que tienen  
repartimiento de yndios no les ynstruyen en las cosas de nues-  
tra santa fee catholica como son obligados y lo que peor es al-  
gunos dellos no dan lugar a que sus yndios vayan a ser dotri-  
nados si algund religioso o otra persona eclesyastica se mueve  
a los querer enseñar y dotrinar y que algunos de los dichos es-  
pañoles hazen herrar y hierran por esclavos algunos yndios li-  
bres y hazen estorsiones a los caçiques de sus pueblos para que  
les den yndios para los herrar por esclauos y porque como veys  
todo esto es en ofensa de Dios Nuestro Señor y en grand daño  
y peligro de las animas y cuerpos de los naturales desa tierra  
cuya conversion y conservaçion el Emperador y Rey mi señor  
y yo afectuosamente deseamos yo vos mando y encargo que  
proveays como las personas que tovieren repartimientos de yn-  
dios los ynstruyan en las cosas de nuestra fee y los dexen libre-  
mente yr a oyr la dotrina de los que se la quisieren enseñar y  
faborezçais a los religiosos y otras personas que en semejante  
serviçio de Dios y nuestro se ocuparen y no consintays que se  
hagan esclavos algunos qontra razon y justicia y proueays como  
cesen las extorsiones y agrauios suso dichos castigando confor-  
me a sus culpas a las personas que lo con- /f.º 175/ trario hi-  
zieren de lo qual terneys muy espeçial cuydado y avisareysnos  
de lo que en ello hizierdes e proueyerdes. fecha en madrid a  
XXVI dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta e  
seys años. yo la reyna. refrendada y señalada de los dichos.